

Núm. 153

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 28 de junio de 2011

Sec. II.A. Pág. 68764

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución de 15 de junio de 2011, del Departamento de Justicia, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, que han superado las pruebas selectivas convocadas por la Orden JUS/1655/2010, de 31 de mayo.

Mediante la Resolución de 13 de mayo de 2011 («DOGC» núm. 5888, de 27.5.2011, y «BOE» núm. 124, de 25.5.2011), se hizo pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Cataluña que se ofrecieron a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de tramitación procesal y administrativa de la Administración de justicia (turno promoción interna), convocadas por la Orden de 31 de mayo de 2010 («BOE» núm. 151, de 22.6.2010, y «DOGC» núm. 5662, de 2.7.2010).

De conformidad con los artículos 28 y 29 del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia, así como la Orden de la Secretaría de Estado de Justicia de fecha 15 de junio de 2011 por la que se nombran funcionarios del cuerpo de tramitación procesal y administrativa a los que han superado las pruebas selectivas convocadas por el Orden de 31 de mayo de 2010, en el ámbito de Cataluña (turno promoción interna), y vistas las solicitudes presentadas por los funcionarios mencionados, es procedente adjudicarles destino.

Por todo eso, resuelvo:

- 1. Adjudicar destinos a los órganos judiciales que se detallan en el anexo a las personas que se mencionan.
- 2. Los funcionarios del cuerpo de tramitación procesal y administrativa destinados en virtud de esta Resolución deberán tomar posesión de sus cargos dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «DOGC» o contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «BOE» en caso de que la publicación de esta Resolución no sea simultánea en el «BOE» y en el «DOGC», de acuerdo con lo que establece el artículo 29 del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.
- 3. Los funcionarios destinados de acuerdo con esta Resolución que opten por continuar en activo en el cuerpo de auxilio judicial no es necesario que se desplacen para tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado; bastará con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el párrafo primero comuniquen al Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña, concretamente a la Subdirección General de Recursos Humanos y Económicos de la Secretaria de Relaciones con la Administración de Justicia, la opción mencionada, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria que prevé el artículo 506.d) de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial.

Una copia de la Resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria se deberá enviar al registro central de personal de la Subdirección General de Medios Personales de la Administración de Justicia.

4. En el caso de que los funcionarios de nuevo ingreso del cuerpo de tramitación procesal y administrativa (turno de promoción interna) no quieran interrumpir su relación de servicio con la Administración de justicia y dada la necesidad de disponer del tiempo indispensable para tomar posesión, podrán solicitar de la Gerencia Territorial correspondiente a su destino como funcionario del cuerpo de auxilio judicial un permiso



Núm. 153

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 28 de junio de 2011

Sec. II.A. Pág. 68765

retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, excepto aquéllos que deban desplazarse a las Canarias, las islas Baleares, Ceuta o Melilla, caso en que el permiso podrá ser hasta de tres días para tomar posesión de su nuevo cargo.

Si el funcionario procede del ámbito de competencia de otra gerencia territorial o comunidad autónoma que haya recibido el traspaso de medios personales, se deberá enviar esta documentación a los mencionados órganos para que puedan proceder a conceder la excedencia de oficio en el cuerpo de auxilio judicial de cuyo destino se les tendrá por cesados automáticamente en la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el cuerpo de tramitación procesal y administrativa, con el fin de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

- 5. Los funcionarios que opten por mantenerse en el nuevo puesto del cuerpo de tramitación procesal y administrativa tienen derecho a partir de la toma de posesión al permiso retribuido que establece la disposición adicional quinta del Real decreto 364/1995, de 10 de marzo, permiso del que se deducirán los días contemplados en el apartado tercero de la presente Resolución.
- 6. Los funcionarios interinos que actualmente ocupan plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados cesan el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular, de acuerdo con la normativa sobre la selección y el nombramiento de personal interino de los cuerpos al servicio de la Administración de justicia, vigente en Cataluña.
- 7. Los funcionarios del cuerpo de tramitación procesal y administrativa destinados en virtud de esta Resolución, a pesar de haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no pueden participar en un concurso de traslado hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo que establece el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial.
- 8. Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante la Resolución JUS/1305/2011, de 13 de mayo (DOGC núm. 5888, de 27.5.2011, y BOE núm. 124, de 25.5.2011), no adjudicadas a los aspirantes de nuevo ingreso en el cuerpo de tramitación procesal y administrativa, turno de promoción interna, mantienen la condición de plazas desiertas y reservadas para los aspirantes que ingresen en el cuerpo de tramitación procesal y administrativa por el turno libre.
- 9. Importante: Con el fin de poder anunciar con urgencia las plazas para los aspirantes del cuerpo de tramitación procesal y administrativa, turno libre, los funcionarios que han obtenido destino a través de esta Resolución, y tengan la intención de solicitar la excedencia voluntaria en el cuerpo de destino, deberán remitir de manera urgente al día siguiente de la publicación de esta Resolución a través del fax 933164209 a la atención del Servicio de Selección y Provisión, o escaneado al correo electrónico jromay@gencat. cat, su deseo de permanecer en el cuerpo de origen, rellenando el modelo 2 que aparece publicado en la página web del Departamento de Justicia (www.gencat.cat/justicia/ofertes). En el caso de no poder enviarlo el mismo día se remitirá lo más urgente posible.
 - 10. Información de los recursos a interponer.
- 10.1 Contra la presente Resolución, los interesados pueden interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial (BOE o DOGC) en que esta Resolución se haya publicado; o bien pueden impugnarla directamente mediante recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso administrativo competente de Barcelona, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial (BOE o DOGC) en que esta Resolución se haya publicado, de conformidad con lo que establecen los artículos 14.2, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.
- 10.2 De acuerdo con el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 49 de la Ley reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa,



Núm. 153

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 28 de junio de 2011

Sec. II.A. Pág. 68766

la interposición de los recursos contenciosos administrativos que se deban notificar a los interesados se notificarán mediante la publicación en el DOGC y mediante la exposición en los tablones de anuncios de sede central del Departamento de Justicia (c. Pau Claris, 81, 08010 Barcelona); Gerencia Territorial de Barcelona Ciudad y L'Hospitalet de Llobregat (Gran Via de les Corts Catalanes, 111, 08014 Barcelona); Gerencia Territorial de Barcelona Comarcas (rbla. Fondo, s/n, 08922 Santa Coloma de Gramenet); Servicios Territoriales del Departamento de Justicia en Girona (c. Güell, 89, 17005 Girona), Lleida (c. Sant Martí, 1, 25004 Lleida), Tarragona (c. Sant Antoni Maria Claret, 17, 43002 Tarragona) y Les Terres de l'Ebre (c. Àngel, 6, 4ª planta, 43500 Tortosa); Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (ps. Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona); audiencias provinciales de Barcelona (ps. Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona), Girona (pl. de la Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (c. Canyeret, 1, 25001 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); decanatos de Barcelona (Gran Via de les Corts Catalanes, 111, 08014 Barcelona), Girona (av. Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (c. Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); divisiones del Instituto de Medicina Legal de Cataluña de Barcelona Ciudad y L'Hospitalet de Llobregat (Gran Via de les Corts Catalanes, 111, 08014 Barcelona), Girona (av. Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (c. Canyeret, 1, 25007 Lleida), Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona) y Les Terres de l'Ebre (pl. dels Estudis, s/n, 43500 Tortosa); fiscalías provinciales de Barcelona (Gran Via de les Corts Catalanes, 111, 08014 Barcelona), Girona (pl. de la Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (c. Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona), y sitio web del Departamento de Justicia (www.gencat.cat/justicia/ofertes).

Barcelona, 15 de junio de 2011.-La Consejera de Justicia, M. Pilar Fernández Bozal.

ANEXO VSM = Violencia Sobre la Mujer

Orden	DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia
1	25473437	Rived Jiménez, Juan Antonio.	Juzgado de lo Penal núm. 3.	Lleida.	Lleida.
2	46055101	Barranco Melero, Francisco.	Instituto Medicina Legal.	Barcelona.	Barcelona.
3	40887323	Guillen Pedra, Vicent.	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 1 (VSM).	Balaguer.	Lleida.
4	43515838	Herruzo Jiménez, Francisco Javier.	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 5.	Sant Boi de Llobregat.	Barcelona.
5	46355848	García González, Juan Ramón.	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 3.	Cerdanyola del Vallès.	Barcelona.
6	29120860	Alcaraz Calo, Sandra.	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 30.	Barcelona.	Barcelona.
7	38456604	García Pinto, Anna Isabel.	Juzgado Mercantil núm. 6.	Barcelona.	Barcelona.
8	25440028	Valimaña Taberner, Maria Teresa.	Juzgado de Instrucción núm. 6.	Tarragona.	Tarragona.
9	11921669	Azabal Martín, Gonzalo.	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 1 (VSM).	Valls.	Tarragona.
10	18947003	Mas Bayarri, Javier.	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 6.	Barcelona.	Barcelona.
11	74656791	Salas Hitos, Esmeralda.	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 7.	Arenys De Mar.	Barcelona.
12	29109900	Arcega Felipe, David.	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 45 (Familia).	Barcelona.	Barcelona.
13	46331270	Olmedillas Jiménez, Maria Carmen.	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2.	Vic.	Barcelona.
14	32771212	Martínez Galán, Maria Consuelo.	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2 (VSM).	Amposta.	Tarragona.
15	43716923	Gatius López, Sonia.	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 5.	Lleida.	Lleida.
16	46505809	Sola Basas, Florencia.	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 8.	Mataró.	Barcelona.
17	46556499	Muñoz Núñez, Francisco.	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2.	Sant Boi de Llobregat.	Barcelona.
18	75758163	Torres Carbajo, Pilar.	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 3.	Terrassa.	Barcelona.
19	35045727	Pardo León, Antonio Joaquín.	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 3.	Granollers.	Barcelona.
20	34744712	Requena Marques, Montserrat.	Juzgado de lo Penal núm. 4.	Sabadell.	Barcelona.
21	17217306	Blanco Barrachina, Javier.	Juzgado de Instrucción núm. 5.	Tarragona.	Tarragona.
22	46566550	Cabanas Perea, Antonio.	Juzgado de lo Penal núm. 15 (Ejecutories).	Barcelona.	Barcelona.
23	35564455	Alonso Anido, Ismael.	Juzgado de lo Penal núm. 4.	Sabadell.	Barcelona.
24	4194692	Colado García de la Torre, Vicente.	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 3 (VSM).	Esplugues de Llobregat.	Barcelona.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X